

RESOLUCIÓN No. **0487** DE 2022

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la funcionaria Paula Cucalón Trujillo identificada con cedula No. 52.706.570 presento renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a partir del 6 de junio de 2022, aceptada a través de la Resolución No. 450 de 18 de mayo de 2022.

Que teniendo en cuenta las funciones y necesidades propias del empleo, este despacho encuentra justificada la provisión de la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN No. **0487** DE 2022

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **Mariana del Pilar Muñoz Rincón**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.350.744, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009 Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

2 JUN 2022



**ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO**  
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesionales DGC/SAF - Ana María Gómez - Diana Celins	<i>Maria DC</i>
Revisó:	Profesional Especializado - María del Pilar Barrios Gutiérrez	<i>Maria</i>
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica - Kevis Sireck Diaz Chávez	<i>Kevis</i>
Revisó:	Subdirectora Administrativa y Financiera - Bibiana Guerrero Peñarete	<i>BGP</i>

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**CERTIFICA:**

Que **Mariana del Pilar Muñoz Rincón**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.350.744, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p><b>Estudios:</b> Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía, Ingeniería, Administración, Contaduría Pública, Derecho, Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Sociología, Agrología, Agronomía, Comunicación Social, Periodismo.</p> <p>Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p><b>Experiencia:</b> Tres (3) años de experiencia profesional o docente.</p>	<p><b>Estudios:</b></p> <p>Título Profesional en Economía (2001).</p> <p>Título de Magister en Economía (2001).</p> <p>Título de Magister en Administración (2007).</p> <p><b>Experiencia:</b> Más de ocho (8) Años de experiencia profesional o docente.</p> <p>La aspirante cuenta con la matrícula profesional número 31950, expedida por el Consejo Nacional Profesional de Economía.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los dos (2) días del mes de junio de 2022.



**BIBIANA GUERRERO PEÑARETE**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyecto:	Profesionales DGC/SAF - Ana María Gómez - Diana Celins	DC-AG

